

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019. SESION № 6/19.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta: Dª Mª Flor Almón Fernández (Grupo Socialista)

Sres. Concejales:

Grupo Socialista (PSOE-A):

D. Francisco Sánchez-Cantalejo López

D. Francisco Ruiz Jiménez

D. Gregorio Morales Rico

Dª Susana Feixas Martín

Dª Isabel Mercedes Sánchez Sánchez

Dª Alicia Crespo García

Grupo del Partido Andalucista (Partido Andalucista Espacio Plural Andaluz):

D. Antonio J. Escámez Rodríguez

Dª Mª Ángeles Escámez Rodríguez (se

incorpora en el punto nº 5)

Dª Gloria Araceli Chica Linares

D. Miguel A. Muñoz Pino

Grupo Popular (PP):

Dª Luisa Mª García Chamorro

D. José García Fuentes

Dª Manuela Santiago Martín

D. Bernardo Roa Guzmán

Dª Elena Vallejo Fernández

Dª Ángeles López Cano

Dª Mª Inmaculada Torres Alaminos

Dª Concepción Abarca Cabrera (se incorpora

en el punto nº 6)

Grupo de IULV-CA (Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía):

Dª Daniela Paqué Peña

Dª Inmaculada C. Omiste Fernández

D. Christian Linares Mingorance

Concejal no adscrito: D. Francisco David Martín Alonso

No asiste el concejal, D. José Luis Chica López, del Grupo Popular.

Sigue vacante una concejalía del Grupo Popular, tras la renuncia de D. José García Fuentes.

Secretaria accidental: Dª Inmaculada Sierra Morcillo

El Ayuntamiento Pleno ha adoptado los acuerdos cuyo extracto se recoge a continuación:

1º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y ÁRES
DELEGADAS.

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia y Áreas delegadas en el mes anterior a la celebración de este Pleno, y que constan en original en el expediente de este punto del orden del día.

2º - TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. JOSE LUIS CHICA LÓPEZ.

A la vista del escrito mencionado y de lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, la Corporación queda enterada de la renuncia de D. José Luis Chica López, al cargo de Concejal al que accedió en virtud del resultado de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de Mayo de 2015, a las que concurrió en la Lista del PP de Andalucía, y tras su aceptación, acuerda, a tenor de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, al objeto de que se proceda a efectuar la sustitución de dicho Concejal.

3º - APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR LA MERCANTIL SEMILLEROS SALIPLANT, S.L.

Se somete directamente a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo Popular (7) y del Grupo Andalucista (3), así como los miembros del Grupo Socialista (7) y el concejal no adscrito, D. Francisco D. Martín Alonso; y votan en contra los concejales del Grupo de IULV-CA (3).

Por consiguiente, visto el contenido de la referida propuesta de aprobación del Proyecto de Actuación promovido por la mercantil Semilleros Saliplant, S.L., que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- 1º) Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por la mercantil SEMILLEROS SALIPLANT, S.L., para ampliación de Actuación de Interés Público Declarado (IPD) consistente en la regularización y ampliación de nave e instalaciones complementarias en Pago del Palmar (Carchuna), en suelo clasificado por el PGOU vigente como Suelo No Urbanizable de Protección Agrícola. Agricultura Intensiva sobre Acuífero (SNU.PA.AI.a).
- 2º) Fijar en **35 años** la cualificación urbanística de los terrenos afectados por esta actuación, contados desde la fecha de la puesta en marcha de la ampliación que se pretende realizar.



- 3º) Se deberá solicitar licencia municipal de obras en el plazo máximo de un año desde la aprobación del presente proyecto de actuación (art. 42.5.D)c) LOUA).
- 4º) Previo a la obtención de la preceptiva licencia municipal se deberá:
 - Efectuar anotación en el Registro de la Propiedad sobre la afección de las fincas vinculadas al proyecto de actuación.
 - Ingresar el importe correspondiente a la prestación compensatoria en suelo no urbanizable, fijada en una cuantía económica equivalente al 10% de la inversión ejecutada a regularizar con el proyecto, 35.145,00 €, y el equivalente a la inversión a ejecutar para la ampliación propuesta una vez descontado maquinaria y equipos, 85.061,50 € (art. 52.5 LOUA y Norma 199.4 PGOU).
 - Obtener las autorizaciones preceptivas derivadas de la legislación sectorial de aplicación y de los organismos concurrentes.
- 5º) Con independencia de la prestación compensatoria, con la tramitación del correspondiente proyecto de obras para la obtención de licencia, se podrán imponer obligaciones tendentes a evitar la degradación del medio ambiente y/o el de potenciar su mejora y regeneración. Entre dichas obligaciones podrán establecerse las siguientes: reforestación de la totalidad o parte de la finca vinculada al proyecto, recuperación de la vegetación de riberas, en su caso, actuaciones de mejora y restauración paisajística, etc. (Norma 199.5 PGOU).
- 6º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1.f) de la LOUA.
- 7º) Notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación, así como a los interesados en el expediente, a los efectos oportunos.

4º - APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE EN CALLE GENERAL CASTAÑOS.

Se somete directamente a votación la propuesta, obteniendo ésta el apoyo de la totalidad de los veintiún concejales presentes en la sala.

Por consiguiente, visto el contenido de la propuesta de aprobación definitiva del Estudio de detalle en calle General Castaños, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- 1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para división de parcela en C/ General Castaños de Motril, promovido por D. Juan Antonio Ortega Pinos y Dª Susana Martos Almendros, con arreglo al siguiente condicionado:
 - La obligación de urbanizar el espacio de cesión obligatoria recaerá sobre el promotor de la vivienda que sea el primero en obtener la Licencia Municipal de Obras que, asimismo, y hasta que no se edifique en la otra parcela, quedará obligado a su mantenimiento.
 - El espacio público de cesión obligatoria deberá quedar urbanizado y recibido por parte del Ayuntamiento, previo a la obtención de la licencia de primera ocupación de las viviendas.
 - Las parcelas resultantes quedarán afectas al mantenimiento del referido espacio público, en relación a las edificabilidades asignadas a cada una de ellas, en la siguiente proporción:
 - Subparcela 1, con una superficie de 521,56 m², se le asigna una cuota de participación en gastos del 62,78%.
 - Subparcela 2, con una superficie de 309,18 m², se le asigna una cuota de participación en gastos del 37,22%.
- 2º) Advertir a los propietarios que el condicionado antes referido, deberá reflejarse en cuantos documentos públicos y privados se suscriban en relación a las parcelas resultantes del presente Estudio de Detalle.
- 3º) Remitir a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).
- 4°) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
 - Se incorpora Dª Mª Ángeles Escámez Rodríguez

5º - ACTUALIZACIÓN DE VALORES DEL 10% DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO MUNICIPAL.

Se somete a votación la citada propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: votan a favor los concejales presentes del Grupo Popular (7); los miembros del Grupo Socialista (7), así como los del Grupo Andalucista (4) y el concejal no adscrito, D. Francisco D. Martín Alonso; y votan en contra los concejales del Grupo de IULV-CA (3).



Por tanto, conocido el contenido de la referida propuesta de actualización de valores del 10% de Aprovechamiento Urbanístico municipal, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

1.- Actualizar la valoración de suelo-aprovechamiento contenida en el Convenio Marco de Gestión con objeto de facilitar la ejecución del planeamiento como finalidad prevista en el artículo 69.1.b) de la LOUA, que sometida a información pública en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 28 de septiembre de 2007, resultó aprobada por Resolución de la Alcaldía el 7 de diciembre del mismo año, según se contiene en informe elaborado por los Servicios Técnicos, y, en consecuencia modificar la Cláusula Tercera del mismo en los siguientes términos:

"TERCERO: VALORACIÓN-TASACIÓN. Se toma como valor de referencia los valores aprobados en la tabla del Anexo I, que en documento adjunto se acompaña, para determinar el precio del suelo, esto es, los de repercusión de un metro cuadrado construido por metro cuadrado de suelo referidos a las distintas zonas definidas en el plano de zonas homogéneas que se contienen en el presente documento. Estos valores serán objeto de actualización en función de las variaciones anuales del IPC."

- 2.- Someter a información pública la indicada modificación, por plazo de veinte días, mediante anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Página Web del mismo, durante los cuales se podrán formular cuantas sugerencias o alegaciones estimen procedentes los interesados.
- 3.- Facultar al Alcalde-Presidente para la aprobación de la modificación de la citada cláusula y en consecuencia de la valoración actualizada.
 - Se incorpora D^a Concepción Abarca Cabrera.

6º - PROPUESTA NUEVO PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DE PGOU PARA REVISIÓN PARCIAL DEL SNU.

Se somete a votación la propuesta, obteniendo ésta el apoyo de la totalidad de los veinte concejales presentes en la sala y se considera la abstención de los tres concejales de Izquierda Unida que se han ausentado antes de la votación.

Por consiguiente, visto el contenido de la propuesta de aprobación de nuevo periodo de información pública de modificación de PGOU para revisión parcial del SNU, que cuenta con el

dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- 1º) Tomar en consideración y tener por subsanados los condicionados referidos en los informes sectoriales emitidos, según lo anteriormente expuesto.
- 2º) En relación a las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la Innovación del PGOU de Motril para la revisión parcial del Suelo No Urbanizable así como al preceptivo Estudio Ambiental Estratégico, en base a lo anteriormente expuesto SE ACUERDA lo siguiente:
 - Estimar las alegaciones presentadas por D. Francisco Lorenzo Cabrera Puerta, las presentadas por la Asociación de Vecinos San Cecilio de la Garnatilla así como la presentada por Semilleros Saliplant, S.L en fecha 16 de Octubre de 2018.
 - Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por Partido Popular, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril y Asociación de Empresarios de la Costa Tropical (AECOST), incorporándose al documento de innovación una franja de protección frente a invernaderos tal y como en documento se detalla.
 - Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación Buxus así como las presentadas por Semilleros Saliplant, S.L en fecha 17 de Octubre de 2018.
- 3º) Someter a nueva información pública, a la vista de las modificaciones incorporadas, el documento de Innovación del PGOU de Motril para la Revisión Parcial del Suelo No Urbanizable elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, así como el Estudio Ambiental Estratégico preceptivo, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 31 de Julio de 2018, en los términos que previene la LOUA (art. 32 y 39), así como artículos (40.5 y 38.4) de la LGICA, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, uno de los periódicos de mayor difusión provincial, tablón de anuncios municipal y en la Página web municipal, por plazo de 45 días, durante los cuales se podrán presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas. La documentación del expediente se podrá consultar en el Servicio de Urbanismo y en la página web municipal (www.motril.es).
- 4º) Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, adscrito a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, al objeto de la coordinación de los informes sectoriales que, con carácter preceptivo, deben emitirse, de conformidad con lo previsto en el Decreto por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.



7º - SOLICITUD MODIFICACIÓN PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2018, PARA LA MEJORA DE ENTORNOS RÚSTICOS Y URBANOS.

A la vista del contenido de la citada propuesta y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veinte concejales presentes en la Sala, acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- Aprobar el Modificado a la Memoria Valorada para la Mejora de Entornos Rústicos y Urbanos financiada con cargo al Programa de Fomento al Empleo Agrario 2.018.

8º - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE DISTINCIÓN HONORÍFICA A D. JOSE MONTERO VIVES.

A la vista del contenido del expediente instruido al efecto, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Honores y Distinciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los diecinueve concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la citada propuesta en su integridad, y en consecuencia:

 Otorgar la distinción honorífica consistente en denominar a la conocida Plaza de Santa Adela como Plaza de D. José Montero Vives, sacerdote, pedagogo, hombre de bien motrileño, que en los años cincuenta del siglo pasado impulsó la construcción de las Escuelas del Ave Maria de Santa Adela; por su inestimable servicio a la educación y a las personas desfavorecidas.

9º - PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL.

Visto el contenido de la propuesta, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior, Empleo y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad de los diecinueve concejales presentes en la sala, probarla en su integridad, y en consecuencia:

- Designar a la concejala de este Ayuntamiento D^a Luisa M^a García Chamorro como miembro de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, en calidad de concejal –vocal, en sustitución de D. José García Fuentes.
- Se reincorpora a la sesión la concejala Sra. Sánchez Sánchez.

10º - MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Durante el debate del punto nº 10 se incorporan los tres concejales de IU.

Se somete a votación la propuesta en debate y se obtiene el siguiente resultado: votan negativamente los miembros del Grupo de IULV-CA (3); se muestran a favor los concejales de

los Grupos del PSOE (7) y PA (4) y se abstienen los miembros presentes del Grupo Popular (8) y el concejal no adscrito, Sr. Martín Alonso.

A la vista de la propuesta de la Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno acuerda por mayoría aprobar la citada propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y en consecuencia:

PRIMERO.- La modificación de la relación de puestos de trabajo modificando los puestos de trabajo que se expresan en el anexo de esta propuesta.

SEGUNDO.- En cuanto a la modificación de los complementos de destino del grupo de clasificación profesional A, subgrupo A1 en tres niveles más desde el mínimo, es decir, del nivel 20 al nivel 23 y al subgrupo A2 en tres niveles más desde el mínimo, es decir, del nivel 18 al 21 se propone que en el primer presupuesto que apruebe este Ayuntamiento se modifiquen de forma automática tanto la plantilla como la relación de puestos de trabajo a los subgrupos antes expuestos.

Se ausentan de la sala los tres concejales del Grupo de IULV-CA.

11º - TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ALCALDÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL EN RELACIÓN CON EL PERSONAL EVENTUAL.

Los reunidos quedan enterados del informe.

12º - DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2020-2022.

Los reunidos toman conocimiento del Marco Presupuestario referido.

13º - MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA INSTAR AL MINISTERIO DE FOMENTO A QUE CONSTRUYA UNA ROTONDA EN LA N-340, EN EL ACCESO A MOTRIL POR LA CURVA DE LA PLATA.

Concluido el turno de intervenciones y aceptado por el proponente la supresión del último párrafo de la parte propositiva de la moción, se somete la moción a la consideración de los concejales, obteniendo ésta el apoyo de los diecinueve concejales presentes en la Sala.



Por tanto, a la vista de los antecedentes expuestos y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la moción del concejal no adscrito, y por tanto acuerda:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Fomento a que tenga en cuenta la construcción de una rotonda de acceso a Motril por la curva de la Plata, dando así más fluidez al tráfico y seguridad a los usuarios de la vía.

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Tráfico un informe sobre el número de accidentes registrados en la zona.

TERCERO.- Reclamar a Demarcación de Carreteras o al organismo competente que corresponda el adecentamiento de la rotonda de acceso a Motril por el Km.1, en la actualidad abandonada y con la hierba más alta que las pocas plantas ornamentales que han sobrevivido.

• Se reincorporan D^a Susana Feixas Martín (PSOE) y D^a Inmaculada Omiste Fernández (IU).

14º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA TRASLADANDO PETICIÓN DEL SINDICATO SIP-AN DE POLICÍA LOCAL, SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA INCLUSIÓN DE LA POLICÍA DENTRO DEL REAL DECRETO 1087/2015, RECONOCIENDO SU PROFESIÓN DE RIESGO DENTRO DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

A la vista del contenido de la moción y del dictamen favorable que emite al respecto la Comisión Informativa de Cuentas, de Economía e Interior, Empleo y de Seguimiento de la Gestión Municipal, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar la moción que deviene en institucional, y en consecuencia:

Que se someta a votación la propuesta del Sindicato SIP-AN Motril de la Policía Local, en la que se "inste al gobierno de la nación la inclusión de la Policía Local dentro del R.D. 1087/2015, reconociendo su profesión de riesgo dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad".

15º. MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN APOYO A LA PETICIÓN DE LA FUNDACIÓN JOSÉ MARTÍN RECUERDA PARA QUE SE LE PONGA EL NOMBRE "DRAMATURGO JOSÉ MARTÍN RECUERDA" A LA ESTACIÓN DE TREN DE GRANADA.

A la vista de la moción institucional y del dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la moción, y en consecuencia:

El Pleno de la Corporación Municipal de Motril, a la que le unen entrañables lazos afectivos con nuestro querido autor, como así lo atestigua el que se dignificara en vida con la Medalla de Oro de la Ciudad en 1996, y se le acogiera en el momento de su fallecimiento ofreciéndole el Salón de Plenos del Ayuntamiento como capilla ardiente, además de los reconocimientos que en otros ámbitos de la ciudad motrileña se le han hecho, como son la concesión de Faro de Oro o la designación de un instituto de enseñanza media motrileño con su nombre; aprueba adherirse al acuerdo adoptado por la Fundación José Martín Recuerda y eleva al Excmo. Alcalde —Presidente del Ayuntamiento de Granada y a la Comisión de Honores y Distinciones de ese Ayuntamiento la petición formal de que a la estación de tren de la ciudad de Granada se le ponga el nombre de "DRAMATURGO JOSÉ MARTÍN RECUERDA.

Se ausenta de la Sala, la concejala Sra. Omiste Fernández (IU).

16º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A SOLUCIONES DEFINITIVAS A PROBLEMAS DE FALTA ABASTECIMIENTO DE AGUA A VECINOS DE CALLE SAN MARCOS.

A la vista de la moción del Grupo Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veinte concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la referida moción, y en consecuencia:

Instar al Ayuntamiento de Motril y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical den solución con fechas y con un compromiso claro de ejecución de los trabajos para llevar a cabo la actuación de arreglo del saneamiento de la Calle San Marcos de Motril lo más pronto posible y resolver los problemas de abastecimiento de agua a estos vecinos.

Se reincorpora a la sesión, la portavoz del Grupo de IULV-CA, Dª Daniela Paqué Peña.

17º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE APOYO AL MANIFIESTO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES SOBRE CONDUCCIONES DE AGUA.

A la vista de la moción del Grupo Popular, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún concejales presentes en la Sala, acuerda aprobar en su integridad la referida moción que, con la conformidad de todos los presentes deviene institucional, y en consecuencia:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Motril en pleno apoye el Manifiesto elaborado por la Comunidad de Regantes "POR EL PRESENTE Y FUTURO DE LA COSTA DE GRANADA. ¡CONDUCCIONES DE AGUA YA!
- 2.- Que se inste a las Administraciones competentes, al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía para que se cumplan los compromisos, las fechas y actuaciones que contiene el



mencionado Manifiesto al objeto de concluir esta importante y necesaria infraestructura para la Comarca de la Costa cuanto antes.

• Se ausenta el concejal del Grupo Andalucista, D. Miguel Angel Muñoz Pino y se reincorporan a la sesión los concejales del Grupo de IULV-CA, D. Christian D. Linares Mingorance y D^a Inmaculada C. Omiste Fernández.

18º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA RECLAMAR UNA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS ADECUADA A LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

A la vista del contenido de la moción debatida y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía e Interior, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la Sala acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

PRIMERO.- Delimitar las responsabilidades incurridas en el incumplimiento del Acuerdo alcanzado en el SERCLA entre la representación de los trabajadores y el Ayuntamiento de Motril y actuar en consecuencia.

SEGUNDO: Abordar con carácter urgente y en los plazos acordados con la representación de los trabajadores el cumplimiento de los acuerdos acordados en el mes de enero:

- Homogeneizar los complementos de destino de los distintos puestos de trabajo con los de otras entidades locales de similares características. Comprometido para llevarse a efecto dentro del primer trimestre de 2019.
- Considerar como preferente el factor 4 de productividad (valoración del conocimiento).
 Comprometido con efectos económicos de 1 de enero de 2019.
- Estudio previo de los salarios, comprometido para iniciarse en la segunda quincena de febrero para que el salario mínimo de los trabajadores tienda a alcanzar la cantidad de mil quinientos euros mensuales.
- Valoración de puestos de trabajo. Requerimiento a cada una de las Jefaturas de Servicio de su organigrama funcional y contratación de medios personales y técnicos necesarios para que el departamento de personal pueda acometer esta tarea. Comprometido para iniciarse en la primera quincena de enero con el objetivo de estar finalizada en el mes de julio de 2019.
- El ayuntamiento de Motril se compromete a efectuar anualmente un proceso consensuado de promoción interna (tanto en su aspecto vertical como horizontal).
- A continuación, dado que los tres integrantes del Grupo de Izquierda Unida se van ausentar de nuevo del salón de sesiones, la portavoz de este grupo propone la retirada de las mociones que había formulado y que son objeto de los puntos números 20 y 21 del orden del día:

20º - MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA LA PROMOCIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A EVITAR LAS CONSECUENCIAS DE CAMBIO CLIMÁTICO.

A petición de la Portavoz de Izquierda Unida y con la anuncia de los presentes en la Sala, la Sra. Alcaldesa anuncia que se retira este punto del orden del día.

21º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA PARA CONMEMORAR LA PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA ESPAÑOLA.

A petición de la Portavoz de Izquierda Unida y con la anuncia de los presentes en la Sala, la Sra. Alcaldesa anuncia que se retira este punto del orden del día.

Se ausentan de la Sala los concejales del Grupo de IULV-CA, D^a Daniela Paqué Peña, D.
 Christian D. Linares Mingorance y D^a Inmaculada Omiste Fernández.

19º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA.

A la vista del contenido de la moción referida y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras Públicas y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar en su integridad la moción del Grupo Popular, y en consecuencia:

- Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.
- 2. Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.
- 3. Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.
- 4. Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.
- 5. Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de



dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

- 6. Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado
- Se reincorpora a la sesión D. Miguel Angel Muñoz Pino.

22º. MOCIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA ENRÉDATE. RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS Y PARA EL FOMENTO DE UNA ESTRATEGIA MUNICIPALISTA DE RESPALDO A LA CULTURA, LA CREACIÓN ANDALUZA Y A UNA OFERTA DE CALIDAD PARA LA CIUDADANÍA.

Se somete a la consideración de los presentes la citada moción, siendo aprobada por unanimidad de los veinte concejales presentes en la Sala.

Por tanto, a la vista del contenido de la moción referida y conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Social y Política Educativa y Cultural, el Pleno de la Corporación acuerda aprobarla en su integridad, y en consecuencia:

- 1. Solicitar a la Junta de Andalucía un compromiso estable y plurianual de cumplimiento y mantenimiento de los convenios firmados entre la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y los Ayuntamientos para el fortalecimiento de "ENRÉDATE. Red Andaluza de Teatros Públicos", desde una apuesta pública nítida, con certezas y que garantice la programación de espectáculos de calidad en los municipios adheridos. Asimismo, reafirmamos ante nuestro Pleno municipal la voluntad inequívoca de participación continuada del Ayuntamiento de Motril en los circuitos culturales "ENRÉDATE" y "ABECEDARIA".
- 2. Instar a la Consejería de Cultura a defender con vocación plural y transversal un respaldo a la creación andaluza sin involución ni recortes, entendiendo también en la RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS" una oportunidad de consolidación, conocimiento y expansión del talento artístico de nuestra comunidad autónoma. Asimismo, el Pleno municipal se manifiesta públicamente por la defensa de los puestos de trabajo vinculados a la industria y empresas culturales de Andalucía, reivindicando a la Junta de Andalucía que favorezca estrategias municipalistas que permitan un mayor desarrollo e implantación a través de los pueblos de nuestra región.

- 3. Solicitar el mantenimiento de la colaboración, lealtad y buena fe institucional que ha guiado la trayectoria de "ENRÉDATE. RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS" a lo largo de casi dos décadas y que ha posibilitado arbitrar un modelo eficiente, con alta valoración de los espectadores/as. Un modelo municipalista que ha permitido la cofinanciación al 50% (33% en el caso de Abecedaria) de espectáculos y funciones que han contribuido a un desarrollo exitoso de las ofertas de los teatros de los pueblos andaluces. Del mismo modo, trasladar y hacer propia la petición de diálogo contrastado y de trabajo en común que el sector cultural ha hecho llegar a la Consejería competente.
- 4. Reconocer públicamente la contribución durante años de "ENRÉDATE. RED ANDALUZA DE TEATROS PÚBLICOS" para la programación de compañías de teatro, danza, circo, flamenco y formaciones musicales andaluzas, así como su papel en el desarrollo del tejido empresarial principalmente andaluz de las artes escénicas y la música. Destacar, asimismo, la especial incidencia en los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil a través del programa "Abecedaria", así como el objetivo de promoción y consolidación de una oferta estable y accesible y en muchos casos bonificada.
- 5. Reconocer, asimismo, desde el Ayuntamiento de Motril, el trabajo realizado a lo largo de casi dos décadas por la Comisión Plenaria, tanto por parte del personal técnico de la Agencia De Instituciones Culturales de Andalucía como de los programadores/as de los Ayuntamientos adheridos. Desde el Pleno municipal le extendemos una felicitación por su compromiso, imparcialidad, profesionalidad, dedicación y rigor para la confección de un Catálogo plural y de calidad, a disposición de toda la Red de Teatros de Andalucía.
- 6. Dar traslado de una moción al Parlamento de Andalucía, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), a la Diputación Provincial de Granada, a las principales asociaciones y colectivos representativos de la industria cultural en nuestra comunidad autónoma y municipio, así como a la sociedad en su conjunto.

Y, sin más asuntos, se levantó la sesión.

